



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCION DE OBRAS

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

FRM/JLDL

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
90
FECHA
12/03/2026
ROL S.I.I.
368-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **OM-973/2025** de fecha **03/12/2025**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
- Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha): _____)
- Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **10,19** m2, ubicada en **MARCO POLO N° 1165** Lote N° **6** manzana **M** localidad o loteo **POBLACIÓN TITO ROMA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE MARTÍN NOGUEIRA FERRADA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA FRANCISCA RIQUELME HERRERA	██████████

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 402/1955	Presente	
	RF S/N°/	Solicitud	Total (m²)
1° PISO	46,00	10,19	56,19
2° PISO	46,00	---	46,00
TOTAL	92,00	10,19	102,19

Coef. Ocupación de Suelo propuesto **0.42** Coef. Constructibilidad propuesto **0.77**

2.- Se adjunta oficio N°3392/2025 del Primer Juzgado de Policía Local de Las Condes, en la que se señala que no existen causas ingresadas por la dirección de la solicitud.

3.- Se adjunta certificado del Segundo Juzgado de Policía Local de Las Condes, en el que se señala que no existen causas ingresadas por la dirección de la solicitud.

4.- Se adjunta oficio N° 5125/2025 del Tercer Juzgado de Policía Local de Las Condes, en el que se señala que no existen causas ingresadas por la dirección de la solicitud.

5.- Se adjunta MEMO INSP. N° 422/2025, en el que se señala que no existen causas ingresadas por la dirección de la solicitud.

6.- Presenta foto aereofotogramétrica demostrando que la construcción es existente previo a la publicación de la ley.

7.- Presenta certificado de avalúo fiscal por Uf 1.468,29

8.- Previo al pago de los Derechos Municipales, deberá acreditar el pago del aporte al espacio público (ley 20.958), por un valor de **\$223.313**.



[Firma manuscrita]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

